

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO 2016

Como responsable del Área de Economía y Cultura, me corresponde explicar el contenido de este Presupuesto, así como las principales modificaciones que presenta con respecto al aprobado para el año 2015.

El presupuesto que se presenta ha tenido en cuenta el Plan de Ajuste aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 26 de marzo de 2012, que fue valorado favorablemente el 30 de abril, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como la necesidad de cumplir los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, rectores de la política presupuestaria del sector público.

En cuanto a la estructura de este Presupuesto se mantiene la clasificación por programas desarrollada a nivel de programa ya que la reforma de la estructura por programas introducida por la Orden HAP/419/2014, de 14 marzo, al definir los programas de manera mas ajustada a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, impone el deber de presupuestar y contabilizar con el grado de desarrollo suficiente, en unos casos, grupos de programas y en otros, programas, para disponer de información de los gastos de los servicios previstos en los art. 25 y 26 de la Ley citada.

La presupuestación de los gastos de personal de forma desglosada por unidades de gasto mediante asignación a los correspondientes programas, incorpora mejoras en dos sentidos: por una parte se ha asignado el gasto de seguridad social a cada uno de los programas, y por otra, fruto del estudio realizado para el calculo de los costes efectivos de los servicios exigido por el art 116 ter. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se han desglosado de programas generales algunos costes de personal identificados, como por ejemplo, los del personal de consumo, los del personal adscrito a la unidad de porterías de colegios públicos, y el de los trabajadores de centros de enseñanzas artísticas.

La clasificación orgánica responde a la establecida por Decreto de la Alcaldía de 18 de junio de 2015, por el que la administración del Ayuntamiento de Zaragoza se estructura en cinco Areas de Gobierno con el ámbito y desarrollo que señala el citado decreto. Por ello el presupuesto para 2016 clasificado por código orgánico no es directamente comparable con el de 2015 ya que su contenido es diferente.

El presupuesto para 2016 esta nivelado y asciende, en términos nominales, a 701,94 millones de euros, un 2,75% superior al del ejercicio anterior.

La variación global indicada en el Estado de Ingresos y de Gastos deriva de las que, por capítulos presupuestarios, se analizan y detallan a continuación.

1. ESTADO DE INGRESOS

La cuantificación realizada de cada concepto de ingresos para su presupuestación ha sido analizada de forma realista y sistemática, teniendo en cuenta todos y cada uno de los factores que pueden influir en su realización: series históricas de derechos reconocidos brutos, bajas, devoluciones de ingresos y derechos reconocidos netos, Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016, la modificación de las Ordenanzas Fiscales aprobadas para 2016, y la previsión de la evolución de la actividad económica en nuestra Ciudad, por su repercusión de forma directa o indirecta en el número de hechos imposables sujetos a la fiscalidad municipal.

Los ingresos previstos para el Presupuesto 2016 ascienden a 701,94 millones de euros, de los cuales 701,44 millones corresponden a operaciones no financieras y 0,5 millones a operaciones financieras. Del total de operaciones no financieras 696,69 millones suman las operaciones corrientes y 4,75 millones las operaciones de capital.

A) Operaciones no Financieras

A.1) Operaciones Corrientes

Los Ingresos Corrientes previstos para el ejercicio económico 2016 ascienden a 696,69 millones de euros, lo que representa un 99,25% del total de ingresos presupuestarios y supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 3,70%.

Su desglose por capítulos económicos es el siguiente:

- **Capítulo 1. Impuestos Directos.** Los ingresos que se prevé recaudar por los impuestos que conforman este capítulo ascienden a 291,22 millones de euros, un 41,80% del total de ingresos corrientes. Su importe total crece en 12,27 millones de euros respecto al 2015 (un 4,40%), debiéndose este incremento a las modificaciones en bases imposables y al crecimiento de los padrones, y fundamentalmente al incremento en la previsión de ingresos del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, en buena parte motivado por la modificación del art. 107.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.

- **Capítulo 2. Impuestos Indirectos.** En este capítulo se esperan liquidar ingresos por valor de 26,17 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,04% respecto al ejercicio anterior. Se mantiene la previsión de ingresos con respecto al presupuesto de 2015 pese a una ligera disminución en los ingresos previstos por la cesión de impuestos estatales (I.V.A. e Impuestos Especiales), que se compensa con un ligero ajuste al alza en la estimación de ingresos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- **Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.** La previsión de ingresos por este concepto es algo inferior a la del ejercicio anterior (disminuye en un 0,68%), pasando de 117,57 a 116,77 millones de euros, lo que representa el 16,76% del total de los ingresos corrientes. El alto grado de cumplimiento en la ejecución de los ingresos por tasas, precios públicos, contribuciones especiales, etc., en el ejercicio actual, fundamentalmente en la realización de las previsiones de las tasas más importantes (abastecimiento de agua, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, participación en ingresos de empresas suministradoras de servicios,...) hace que el capítulo 3, en su conjunto, se mantenga en unos niveles similares a los del ejercicio 2015.

- **Capítulo 4. Transferencias Corrientes.** Los ingresos correspondientes a este capítulo se incrementan en un 3,37% respecto al ejercicio anterior, pasando de 246,36 a 254,65 millones de euros, cuyo importe representa el 36,55% de los ingresos corrientes. Este incremento se produce, en primer lugar, como consecuencia del mayor importe a ingresar por el concepto de Fondo Complementario de Financiación (FCF), que aumenta en algo más de 6 millones de euros, lo que es debido a la aplicación al Ayuntamiento de Zaragoza del régimen especial de reintegros de los saldos deudores en la liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado (PTE) del año 2013, regulado en la Disposición adicional décima del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CC.AA. y entidades locales y otras de carácter económico, que permite fraccionar en un período de diez (10) años el reintegro de los saldos deudores correspondiente a la liquidación definitiva de la PTE del año 2013, y a la comunicación por parte del Ministerio de Hacienda y AA.PP. de una previsión de un saldo positivo de 12 millones de euros correspondiente a este concepto dentro de la previsión de la liquidación de la PTE del año 2014 (a ingresar en 2016); y, en segundo lugar, por una estimación superior a la del ejercicio 2015 de los ingresos a percibir por transferencias corrientes procedentes de la Comunidad Autónoma de Aragón a través de convenios y subvenciones.

- **Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales.** Los ingresos que se prevén liquidar por este concepto en 2016 ascienden a 7,88 millones de euros, representando el 1,13% del total de ingresos corrientes. La previsión de ingresos en 2016 se incrementa en un 179,56% respecto al ejercicio 2015, al incluirse en el presupuesto de 2016 el importe a abonar por Ecociudad Zaragoza SAU por la cesión del derecho de uso de las infraestructuras de alcantarillado y depuración del Ayuntamiento según acuerdos del Gobierno de Zaragoza de 28 de noviembre de 2013 y 18 de diciembre de 2014.

A.2) Operaciones de Capital

Este grupo de ingresos está constituido por la Enajenación de Inversiones Reales y las Transferencias de Capital. El importe para el ejercicio 2016 asciende a 4,75 millones de euros, inferior en un 56,06% al previsto por estos conceptos en el presupuesto del 2015.

Su detalle por capítulos económicos es el siguiente:

- **Capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales.** Es criterio del equipo de gobierno consignar en el presupuesto de 2016 un importe de 4,75 millones de euros, en concepto de ventas correspondientes a la enajenación de subsuelo en la C/. Bruil y en la C/. Moret, destinados a la construcción de sendos aparcamientos subterráneos privados, y del edificio del antiguo Conservatorio de Música ubicado en San Miguel. En el Presupuesto de 2015 no se consignó ningún importe por este concepto.
- **Capítulo 7. Transferencias de Capital.** En el Presupuesto Municipal de 2016 no se prevén ingresos por este concepto. En el ejercicio 2015 la previsión ascendía a un importe de 10,8 millones de euros, que provenían del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón para la financiación de las obras de la Avda. Alcalde Caballero (2,4 millones) y de fondos europeos destinados a la financiación de obras (8,4 millones), obras todas ellas finalizadas en el año 2015.

B) Operaciones Financieras

Comprende los ingresos correspondientes a Activos y Pasivos Financieros. Su importe para el ejercicio 2016 asciende a 0,5 millones de euros, importe idéntico al presupuestado en el ejercicio 2015. El importe total corresponde al capítulo 8 "Activos financieros", ya que en el capítulo 9 "Pasivos financieros" no se incluye ninguna previsión.

Su detalle por capítulos económicos es el siguiente:

- **Capítulo 8. Activos Financieros.** Corresponde a los ingresos por reintegros de anticipos concedidos a funcionarios que suponen 0,5 millones de euros, importe idéntico al previsto en el Presupuesto para 2015.
- **Capítulo 9. Pasivos Financieros.** No se prevén ingresos por captación de pasivos financieros ante la imposibilidad de acceder a la financiación a largo plazo como consecuencia de las restricciones legales que operan desde el año 2011, y las posteriores modificaciones introducidas a través de las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.

2. ESTADO DE GASTOS

Los gastos previstos en el Presupuesto 2016 ascienden a 701,94 millones de euros, de los cuales 629,30 millones corresponden a operaciones no financieras y 72,64 millones a operaciones financieras. Del total de operaciones no financieras suman 597,71 millones las operaciones corrientes y 31,59 millones las operaciones de capital.

El incremento global del Presupuesto de 2016 respecto a 2015 es 2,75%, si bien la estructura de gasto tiene diferencias significativas, destacando el incremento los gastos por operaciones corrientes y de las operaciones financieras y la disminución de los gastos por operaciones de capital.

A) Operaciones no Financieras

A.1) Operaciones Corrientes

Los gastos por operaciones corrientes previstos para el ejercicio 2016 ascienden a 597,71 millones de euros, que representan un 85,15% del total de los gastos presupuestarios, y aumentan en un 5,9% respecto de los del ejercicio anterior.

Su desglose por capítulos de acuerdo con la clasificación económica de los gastos, es el siguiente.

- **Capítulo 1. Gastos de Personal.** Los gastos presupuestados para este concepto ascienden a 238,12 millones de euros, cifra que supone un incremento del 3,97% en relación al ejercicio anterior que ascendían a 229,04. Este aumento tiene dos causas principales

- a) El incremento de los conceptos retributivos marcados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 en un 1%, así como la estimación de un incremento igual en los complementos específicos de funcionarios y otras remuneraciones en Gobierno, personal directivo y eventual y personal laboral.
- b) La consignación de las cantidades pendientes de la paga extra y adicional del mes de diciembre de 2012, cuya recuperación viene establecida en la Disposición Adicional 12ª de la Ley de Presupuestos citada.

La cantidad total presupuestada en este capítulo incluye, asimismo, los vencimientos de los trienios para el año 2016, las jubilaciones previstas y la ejecución parcial de la oferta de empleo pendiente.

- **Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.** Este capítulo aumenta en un 6,67% respecto al ejercicio anterior, pasando de 265,04 millones de euros en 2015 a 282,71 millones en 2016. Este incremento de 17,67 millones de euros se destina a las dos prioridades de este equipo de Gobierno: a atender la situación de emergencia social y luchar contra la desigualdad y a mantener la prestación de los servicios públicos esenciales y adecuar su presupuestación al coste real de los mismos.

- a) El presupuesto para 2016 tiene como primer objetivo mejorar la calidad de vida de las personas más golpeadas por la crisis, a través de los distintos programas que desarrolla el Área de Derechos Sociales, ejemplo de ello, son el incremento considerable de la cantidad presupuestada para las ayudas de urgencia que pasa de 7,3 a 8,4 millones de euros, y de la destinada a prestaciones domiciliarias que aumenta en 0,9 millones de euros. Además, hay que destacar la creación de un nuevo programa de ayudas dirigidas a personas con escasos recursos para colaborar en gastos de vivienda, tasas e impuestos municipales dotado con un importe de 2,8 millones de euros.
- b) En cuanto a la adecuación de las consignaciones presupuestarias que sustentan los principales contratos de servicios públicos, al coste real de los mismos, destacan los siguientes incrementos, en millones de euros, en las consignaciones que se indican, en relación al ejercicio anterior: 4,3 en la cantidad prevista para el transporte público; 1,76 en la presupuestada para limpieza pública y 1,64 para la recogida de residuos; 2 para el pago por del suministro de agua a la ciudad; 1,2 para alumbrado y 3,1 para energía eléctrica que permitirán cubrir el coste anual y atender obligaciones pendientes del ejercicio anterior.

- **Capítulo 3. Gastos Financieros.** Representan un 2,30% del total de gastos presupuestados, experimentando una disminución respecto al ejercicio anterior del 16,08%, debido a las nuevas condiciones financieras derivadas de la refinanciación parcial del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP), autorizada tras haberse aprobado el plan de reducción de deuda 2014-2018, al amparo del art. 3 del R.D.L. 8/2014 y a la situación actual de los mercados financieros, quedando naturalmente condicionados por el comportamiento de los mismos
- **Capítulo 4. Transferencias Corrientes.** Los gastos correspondientes a este capítulo incrementan en un 7,04% en relación al ejercicio anterior situándose en torno a los 54,4 millones de euros. Representan un 7,76% del total de gastos presupuestarios, siendo su participación en el total de los gastos prácticamente igual a la del ejercicio anterior.

En este capítulo hay que destacar que el 75% del importe está destinado a la aportación municipal a los Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, y que dicha aportación en conjunto ha experimentado un incremento de 3,56 millones de euros. Destaca el incremento de las aportaciones municipales a la Sociedad Zaragoza Vivienda, S.L.U. y al O.A. de las Artes Escénicas y de la Imagen.

El resto del capítulo está destinado al mantenimiento de las políticas de cohesión social e integración social, apoyando una amplia red de organizaciones que trabajan con personas en riesgo de exclusión o colectivos desfavorecidos y que pretenden incentivar y fomentar la inclusión sociolaboral, y se asegura de esta forma la continuidad en la financiación de buena parte del tejido asociativo de la ciudad.

- **Capítulo 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.** Este capítulo fue creado por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden de 3 diciembre de 2008, que aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales respondiendo a la obligatoriedad establecida para las entidades locales del ámbito subjetivo de los art. 111 y 135 del TRLRHL por el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de dotar en sus presupuesto un Fondo de Contingencia para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

El Gobierno de Zaragoza aprobó el pasado 30 de julio la adhesión del Ayuntamiento de Zaragoza al Fondo de Impulso Económico de 2016 en los términos previstos por la D.A. 1ª de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio de modificación de la L.O. 8/1980, de 22 de septiembre de financiación de las Comunidades Autónomas y de

la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por Resolución de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del MHAP se aceptó la inclusión del Ayuntamiento de Zaragoza en el Fondo de Impulso Económico quedando obligado de acuerdo con lo dispuesto en la D.A. 1ª de la L.O 6/2015 arriba citada a dotar en el proyecto de presupuesto general del ejercicio 2016 el Fondo de Contingencia por una cuantía de 6,29 millones de euros, equivalente al 1% de los gastos no financieros, para atender posibles obligaciones de pago derivadas de futuras sentencias firmes que dicten los Tribunales de Justicia o necesidades imprevistas inaplazables.

A.2) Operaciones de Capital:

Los gastos por operaciones de capital, incluidos en los Capítulos 6 y 7, representan el 4,5% del conjunto del presupuesto. Disminuyen un 50,17% en relación a los presupuestados en 2015, pasando de los 63,40 millones de euros del ejercicio anterior a los 31,59 millones de euros en 2016.

La comparación de la composición de las inversiones de ambos ejercicios permite afirmar que:

1. La disminución de la inversión responde fundamentalmente a:

- a) La finalización de importantes actuaciones inversoras que figuraban incluidas en el Presupuesto de 2015, tales como: la obligación de pago a Tranvías Zaragoza, S.A. por la construcción de la línea de tranvía (-14,85 M€), la obra de la Avda. Alcalde Caballero (-2,4M€) y la práctica conclusión del programa de medio ambiente y desarrollo sostenible (-10,20M€).
- b) La no inclusión de dotaciones que fueron específicas del ejercicio 2015 como las de “Reconocimiento obligaciones servicios públicos municipales” (-2M€) y “Conservación de edificios escolares por empresas de economía social. Proyectos especiales” (-1,3M€).
- c) La eliminación de las aplicaciones de carácter plurianual y contenido genérico que de forma tradicional se incluían en el presupuesto (-4M€) junto con la inclusión en aplicaciones presupuestarias específicas de las nuevas actuaciones inversoras que se prevé realizar en 2016, entre otras: la remodelación del Mercado Central (0,5M€), el Parque de Bomberos nº. 4 Barrio de Casetas (0,5M€), la construcción de un campo de fútbol en Casetas y la remodelación de vasos de piscinas municipales (0,4 M€), la climatización de las plantas 2ª y 3ª de

la Casa Amparo (0,6 M€) y la adquisición de un vehículo para Cuerpo de Bomberos.

2. Se mantienen los gastos de inversión de mantenimiento y reposición de carácter obligatorio, aumentando la consignación prevista para reparaciones y adecuaciones del alumbrado público y para la adquisición de equipos informáticos.

3. Se incrementan las aportaciones de capital a las sociedades municipales Zaragoza Vivienda, S.L.U. y Zaragoza Deporte S.A.

B) Operaciones Financieras

- **Capítulo 8. Activos Financieros.** Este capítulo experimenta un incremento respecto al importe del año anterior, pasando de 14,00 millones de euros en 2015 a 18,85 millones en 2016. Este aumento es consecuencia de la anualidad prevista para 2016 del préstamo participativo a Zaragoza Alta Velocidad, S.A. (18,35 M€).
- **Capítulo 9. Pasivos Financieros.** El gasto correspondiente a amortizaciones financieras asciende a 53,79 millones de euros, que representa un 7,66% del total de gastos presupuestados, y que supone un aumento con respecto al ejercicio anterior de un 30,16%.

Este incremento se debe al cumplimiento de las obligaciones que tiene el Ayuntamiento derivadas de las operaciones de crédito concertadas, y sobre todo por haber finalizado el período de carencia de los préstamos suscritos en 2012 con el I.C.O. para el fondo de financiación de pago a proveedores.

El incremento del capítulo es el necesario para atender al cumplimiento de las obligaciones derivadas de las operaciones de crédito concertadas por el Ayuntamiento, una vez que ha finalizado el período de carencia de los préstamos suscritos en 2012 con el I.C.O. para el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP).

Consejero del Área de Economía y Cultura

Fdo.: Fernando Rivarés Esco